Por leandro baez arrendador de los alcaualas
y los demas V.S. se decrete que no a lugar lo que piden
Porque esta ciud. en quanto al dho leandro baez no deue
salir a las defensas que pide y en quanto a los V.S.
no esta entado la causa de que se ayan relacion
y a que esta ciud. la defienda por mi ninguna parte = y
Por lo que toca al bien publico y comercio y credito
del puerto se escriua a su magestad se sirba de
mandar lo que conbiniere a su R.l seruicio
y en q.to a la competencia que oy se trata sobre la
dha causa para que declarandose se tome
resolucion en el despacho de los dhos navios
sin que en ninguna manera se escriua en Ra
zon de la pretension de los dhos V.S. ni de
otra persona en la materia de que se trata por
que hasta agora no se sabe si los dhos navios
son de rebeldes o no —
Ytt. don andres Rosique de xolomis que es nicolas
gauin de caceres y nombra a los mrs comisarios
Ytt. a la b.a sancha osorio de xolomis que es don
Jn.o bienbengud
Ytt. don Jn.o munoz de xolomis que es nicolas
gauin y nombra a los mrs comis.
Ytt. don andres Rosique caceres Reg.r de xolomis
que es don lope giner
Ytt. diego bienbengud feliciano de xolomis que es
don lope giner —
Ytt. Regularonse los votos y fueron mayor
Paix = y luego dixo el alcalde mayor que